

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.754/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Publicación de resoluciones de sanción de suspensión por infracción en materia de prestaciones por desempleo.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para la suspensión de las prestaciones por desempleo por los períodos que igualmente se citan y por los motivos de haber cometido una infracción derivada del incumplimiento de las obligaciones impuestas para todo beneficiario de prestaciones, todo ello de acuerdo con los artículos 212 y 231 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

No habiéndose podido practicar la notificación del procedimiento en el domicilio indicado por el beneficiario de prestaciones en su oficina del Servicio Público de Empleo, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE número 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta (30) días en la Dirección Provincial del SPEE.

En Ávila, a 09 de Mayo de 2013.

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*.

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PUBLICADOS

D.N.I.	Apellidos y nombre	Fecha infracción	Hecho que motiva el procedimiento sancionador
D05687279T	ABENOJAR FERNANDEZ DOLORES	01/07/2012	No renovación de la demanda con alegaciones desestimadas
D70812139S	DIEGO ARROYO JESUS	23/10/2012	No renovación de la demanda con alegaciones desestimadas
X01340979X	SANTOS JIMENEZ RAMONA	05/11/2012	No renovación de la demanda con alegaciones desestimadas
D04199121B	DIAZ GARCIA MIGUEL ANGEL	28/11/2012	No renovación de demanda, dejando sin efecto dicha propuesta
X07580007N	COPALI MURUCHI VICTOR	14/05/2012	Incomparecencia a requerimiento
X08533365C	MIRABELA MAFTEI ELENA	01/07/2012	Suspensión por superar rentas
D06582527L	SAGUAR SANCHEZ CARLOS	12/11/2012	Suspensión por superar rentas

